REGISTRADO BAJO CDCIC-254/22

**Correspondiente al Expte.** Nº 3404/22

BAHIA BLANCA, 11 de octubre de 2022

**VISTO:**

La Resolución CSU-673/22 por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera interinstitucional de posgrado profesional *Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes*, modalidad a distancia;

La Resolución CDCIC-246/22 mediante la cual se designa la Directora y se avala la designación de la Codirectora de dicha carrera;

La Resolución CSU-253/22 que eleva a Consejo Superior Universitario el Reglamento de la Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, modalidad a distancia para su aprobación; y

**CONSIDERANDO**:

Que el mismo establece que la conducción de la carrera estará a cargo de un Director, un Codirector y el Comité Académico, el cual estará conformado por dos (2) miembros (un/a titular y un/a alterno/a) por cada una de las Unidades Académicas, los que deberán ser o haber sido profesor/a;

Que la designación de los mismos estará a cargo de los Consejos Directivos de las Unicades Académicas responsables del dictado de la carrera;

Que el Dr. Pablo Fillottrani y el Dr. Diego Martínez reúnen los antecedentes necesarios y han dado su anuencia para integrar dicho Comité como titular y suplente respectivamente;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2022, dichas designaciones;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al **Doctor Pablo Rubén Fillottrani (DNI 18.398.899 \* Leg. 7276)** y al **Doctor Diego Cesar Martínez (D.N.I. 24.691.682 -Leg. 8746)**  como representantes titular y suplente respectivamente, del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación ante

**///CDCIC-254/22**

Comité Académico de la carrera de posgrado profesional“Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes” – modalidad a distancia.

**ARTICULO 2º:**  La designación, en ambos casos, tendrá una duración de 2 (dos) años contados a partir del día 27 de septiembre de 2022.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua para su conocimiento; incorpórese copia al expediente correspondiente; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------------------------